MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso - C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
909/11

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 JUL. 2011

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 24 de noviembre de 2008 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CHIPPER S.A.**, con número de RUT 21 491143 0019;

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución;

V.O. Bº M.E.F.

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente;

D.307

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **CHIPPER S.A.**;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERÍA y

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E N:

1º.- Revócase la Resolución de fecha 24 de noviembre de 2008, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CHIPPER S.A.**.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería